

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPTO ADMINISTRACIÓN INTERNA

LCV/JGH/WCF

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACION
ID 711841-12-LQ21

RESOLUCIÓN EXENTA N°137

SANTIAGO, 17 DE MAYO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Arrendamiento de 40 módulos de autoatención". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-12-LQ21.

2° Que, con fecha 20 de mayo 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0271, de fecha 26 de abril de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-12-LQ21, determina en el numeral 6.2. Del proceso de evaluación de las ofertas, "Integración" La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios propuestos por la Jefatura de la División de Focalización, los que serán designados mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales e informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas. Según lo establecido en memorándum N°2326 de fecha 07 de mayo de 2021, de la Jefa División de Focalización, se entrega la propuesta de estos.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-12-LQ21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Pablo Bustamante Muñoz	Profesional de Apoyo Focalización
Jorge Rosas Acuña	Profesional de Apoyo Focalización
Alex Vergara López	Profesional de Apoyo Focalización

2° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en [http:// www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO**



JUAN DE SOLMINIHAC CASTRO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES